

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 68001-40-03-006-2019-00087-00

Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante renuncia al poder conferido.

Bucaramanga, enero 14 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial que antecede, SE REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que aporte la comunicación enviada a su poderdante en cumplimiento al artículo 76 del C.G.P.; así mismo se le recuerda al Profesional del derecho que su renuncia solo surtirá efectos una vez cumplido el requisito anterior y pasados cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

KAM